



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-D-FISI-UNAP-2025.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Iquitos, 17 de marzo del 2025

Visto, el memorando N° 008-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 17 de marzo del 2025, con el que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita se emita Resolución Decanal, encargando al **Lic. RICHARD ALEX LOPEZ ALBIÑO, Mgr., Coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI** durante el año 2025, es decir del 17 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127° del estatuto concordante con el artículo 68° de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los directores de escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

En ese sentido, mediante memorando N° 008-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 17 de febrero 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se emita la Resolución Decanal, encargando las funciones de **Coordinador de la Unidad de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI** al Lic. **RICHARD ALEX LOPEZALBIÑO Mgr.**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a tiempo completo de la FISI.

Que, el cargo establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural implementado dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales, salvo la dirección de escuela, Dirección de Departamento, Unidad de Investigación y Unidad de Postgrado implementados por ley, razón por la cual se planteó en consejo de Facultad su discusión, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en el funcionamiento de la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines a la institución, **ACORDÁNDOSE en Sesión Ordinaria de consejo** realizado el 31 de enero del 2023, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes que asuman estas funciones en la FISI.



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, dado a las funciones que cumple esta unidad orgánica en la dirección y coordinaciones académica – administrativa de la FISI, se hace necesario encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y constituya un buen apoyo para los estudiantes de la facultad y las dependencias afines a la institución

De conformidad con la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el acuerdo del consejo de facultad del 31 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR** partir del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, **Coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI** al **Lic. RICHARD ALEX LOPEZ ALBIÑO Mgr.**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a tiempo completo de la FISI, para coordinar y desarrollar funciones de organización, dirección, implementación y ejecución de políticas, programas y actividades de proyección y extensión cultural, de acuerdo con las características y los programas de estudio que ofrece la facultad y las funciones de la institución.

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo